

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes

Norma #3440

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Adaptación Educativa (504)

La Junta de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo tiene como norma proporcionar una educación gratuita, apropiada y pública (FAPE) a cada estudiante con discapacidad dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. El distrito tiene como propósito asegurar que los estudiantes que tienen discapacidades dentro de la definición de la Ley de Rehabilitación de 1973 Sección 504 sean identificados, evaluados y les sean proporcionados los servicios educativos apropiados. Los estudiantes pueden ser elegibles bajo el Plan 504 a pesar de no requerir de los servicios de las Opciones Educativas para Niños con Discapacidades (IDEA). Los derechos de los estudiantes con discapacidad del debido proceso y sus padres, de conformidad con la Sección 504, están garantizados en el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo. Cada escuela tiene un coordinador del Plan 504. El distrito cuenta con un director del Plan 504 que puede ser contactado llamando a la oficina del distrito (801-374-4814).

Referencias Legales:

Ley de Rehabilitación Sección 504
Derecho Público 101-476

Protección de los Estudiantes con Discapacidades
Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

Aprobada por la Junta de Educación:
Revisada:

Septiembre de 2002
12 de marzo 2013